

RIO GALLEGOS, 22 MAR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.766/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 de los presentes actuados obra Nota N° 138/04 interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación a plazo fijo de la Lic. Mónica MANUELIDES, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004 o hasta el reintegro del Ing°. Carlos MILICEVIC, para cumplir funciones como docente en el Area: Administración, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la diferencia entre su cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple y una Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley;

Que dicho requerimiento surge a partir de la licencia por ejercicio transitorio de otros cargos que usufructúa el Ing°. Carlos MILICEVIC desde el 1° de Marzo de 2004 y hasta tanto se desempeñe en el cargo de Vocal del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;

Que existe crédito presupuestario para atender la designación que se propicia;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Mónica MANUELIDES (CUIL N° 27-24861682-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de desempeñarse como docente en el Area Administración en la División Administración, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004 o hasta el reintegro del Ing°. Carlos MILICEVIC, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la diferencia entre su cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple y una Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley.-

ARTICULO 2°.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado



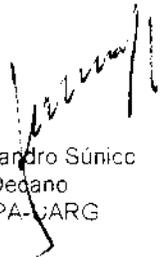


112.-

a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) – PRESUPUESTO 2004.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado. cumplido. ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Garzo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

074